ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1029-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente Dr. Chester Zelaya Goodman Dra. Leda Badilla Chavarría MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Ed. Josefa Guzmán León

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,

Dirección y Consejo, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1029. 2. Revisión y aprobación del acta 1026; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Solicitud de Audiencia Consejo Nacional de Rectores (CONARE) "Superavit SINAES". 5. Informe de la Visita que realizó la Comisión a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES; según lo establecido en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros. 6. Modificación Interna Presupuestaria 01-2016. 7. Vencimiento del Nombramiento del Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Miembro, del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 10 de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015. Proceso 79.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1029.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1029 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1026; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 1026; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

A. De la Dirección:

A. Financiamiento de actividad realizada por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT): National Association of Student Personnel Administrators (NASPA).

Como es de conocimiento del Consejo, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015; se aprobó la solicitud presentada por Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT); para cubrir los costos del transporte, hospedaje y alimentación del expositor, Sr. William Young, de la

Universidad Católica de Chile, Coordinador ante NASPA de la región latinoamericana y el Caribe; para una actividad sobre Asuntos Estudiantiles. Esta actividad se realizó el Miércoles 24 y jueves 25 de febrero de 2016:

1. Actividad del miércoles 24 de febrero de 2016.

De 1:30 p.m. a 3:30 p.m. Lugar: Auditorio del edificio Franklin Chang Díaz. Participación total de 26 personas (representantes de vicerrectorías de bienestar estudiantil, y rectores de las universidades afiliadas a SINAES). Nombre del conversatorio: "El carácter institucional de los asuntos estudiantiles y su impacto en la persistencia estudiantil".

2. Actividad del jueves 25 de febrero de 2016.

De 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Lugar: Auditorio del edificio Franklin Chang Díaz. Participación total de 80 personas.

Nombre del seminario: "Mejores prácticas en los servicios estudiantiles". Se realizó la presentación de las siguientes conferencias por parte de los expositores internacionales:

- Conferencia: Historia e importancia de los asuntos estudiantiles en las universidades del siglo XXI, a cargo de Sr. William Young.
- Conferencia: Retención estudiantil. Prioridad de los estudiantes y de la administración, a cargo de Sra. Rosa Smith.
- Conferencia: Buenas prácticas en estrategias y evaluación de programas y acciones en asuntos estudiantiles, a cargo de Sra. Ángela Batista

Posterior a cada conferencia se dio una reflexión generadora de conocimiento y promotoras del cambio social, reflexión enfocada a esfuerzos para escuchar y atender efectivamente las demandas y necesidades de cada generación de futuros profesionales.

B. Invitación de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), al Foro Bienal en Sigatoka, Fiji. Se realizará del 22 al 24 de mayo de 2016; Fiji.

Se conoce la invitación con fecha 26 de febrero de 2016, remitida a los miembros de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) por parte de la Secretaría de INQAAHE, para participar en el Foro Bienal 2016, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji. El tema principal del Foro será "Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior en tiempos desafiantes".

SE ACUERDA

- A. Aprobar la participación del SINAES en el Foro Bienal de INQAAHE, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji. El tema principal del Foro será "Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior en tiempos desafiantes".
- B. Autorizar a la Administración a realizar los trámites y gestiones necesarias para que se concrete la participación del SINAES en el Foro Bienal de INQAAHE, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji.
- C. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión para nombrar la persona que estaría participando en representación del SINAES.

Artículo 4. Solicitud de Audiencia Consejo Nacional de Rectores (CONARE) "Superavit SINAES".

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que el pasado jueves 25 de febrero recibió un correo por parte de la Secretaria de Actas a.i. del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Sra. Glenda Hernández Moscoso, en el que le comunica que en la sesión 04-16 del pasado 16 de febrero el CONARE acordó invitarlo a él y al Sr. Álvaro Cedeño Gómez a una

audiencia para exponer el tema del Superávit del SINAES. La fecha quedó programada para el 1 de marzo a las 5:00 p.m.

SE ACUERDA

- A. Informar a la Secretaria de Actas a.i. del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Sra. Glenda Hernández Moscoso, la anuencia de este Consejo de asistir a la Audiencia solicitada para tratar el tema del Superávit del SINAES y otros.
- B. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores reprogramar la Audiencia para el 15 de marzo de 2015.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Informe de la Visita que realizó la Comisión a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES; según lo establecido en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros.

La Dra. Leda Badilla Chavarría y el MBA. Arturo Jofré Vartanián en cumplimiento de lo acordado en la sesiones celebradas el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016 y el 19 de febrero de 2016, Acta 1027-2016, hacen entrega del Informe de la Visita que realizaron a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó el Miércoles 17 de febrero.

La visita a la Universidad tienen como propósito, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

......una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.

Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.

Terminada la presentación del Informe, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre la visita realizada y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del Informe .

Se agradece a la Dra. Leda Badilla y al MBA. Arturo Jofré Vartanián su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el Informe presentado por la Dra. Leda Badilla Chavarría y el MBA. Arturo Jofré Vartanián sobre la Visita que realizaron a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) como parte de su Proceso de afiliación al SINAES
- B. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en la próxima sesión.

Artículo 6. Modificación Interna Presupuestaria 01-2016.

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez explica la justificación y contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria 01-2016 por un monto de ¢ 6.000.000,00:

Se aumenta:

Proyecto: Fortalecimiento Institucional: ¢ 6.000.000,00:

500-106-003-001 Prestaciones Legales.

Se aumentan los recursos en esta partida, a raíz del compromiso de liquidación salarial que se debe cancelar al ex funcionario Manuel Masis Jiménez por un monto

de \$\partial 3.118.856.02 según oficio OF-DGTH-047-2016. Además se presupuesta una reserva para eventuales salidas de personal.

Se disminuye:

Proyecto: Fortalecimiento Institucional: ¢ 6.000.000,00:

500-105-001-003 Equipo Comunicación.

Se reduce la partida debido a una modificación de las necesidades, las cuales serán satisfechas con equipo de cómputo, de tal manera que se utilicen los equipos en su plenitud.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria 1-2016 por un monto de ¢6.000.000,00.
- B. Acuerdo firme.

<u>Artículo 7.</u> Vencimiento del Nombramiento del Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Miembro, del Consejo Nacional de Acreditación.

Dado que el día 30 de abril del presente año se vence el periodo de nombramiento del Sr. Álvaro Cedeño Gómez como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación, designado por los Rectores Miembros Plenos de las Universidades Privadas

SE ACUERDA

- A. Comunicar a los señores Rectores de las Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES que el nombramiento del Sr. Álvaro Cedeño Gómez vence el 30 de abrril de 2016; por lo que se les insta respetuosamente a las señoras rectoras y señores rectores proceder a realizar el nombramiento que corresponde por un periodo de cinco años, antes del vencimiento, a fin de que no se vea afectado el quorum del Consejo.
- B. Acuerdo firme.

<u>Artículo 8.</u> Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 10 de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015. Proceso 79.

Se conoce el Oficio R-8464-2015 con fecha del 9 de diciembre de 2015; suscrita por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, de la Universidad de Costa Rica (UCR) a la que pertenece el Proceso 79; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 10 de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015; según lo establece el "Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".

El Oficio indicado trae anexo los siguiente Oficios:

- 1. VD-4212-2015 del 7 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Bernald Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR).
- 2. CEA-2106-2015
- 3. CP-1301-2015

Sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015

Artículo 10. Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 79.

Se conoce el Oficio R-6606-2015 del 30 de setiembre de 2015, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington; Rector, en el cual solicita al SINAES prórroga para que la carrera de Ciencias Políticas, de la Universidad de Costa Rica, presente el Informe de Autoevaluación con miras a la Reacreditación al 31 de julio de 2016.

Se adjunta al oficio cronograma propuesto por la carrera con la finalidad de poder atender

y dar cumplimiento a las tareas que se han propuesto.

SE ACUERDA

- A. Denegar la prórroga solicitada en el Oficio R-6606-2015 del 30 de setiembre de 2015, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, de la Universidad de Costa Rica; para que la carrera de Ciencias Políticas presente el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 31 de julio del 2016.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 79 que en las argumentaciones presentadas no justifican por qué requieren de un periodo tan largo para completar el informe de autoevaluación.
- C. En vista de que a la carrera se le había ampliado el plazo para la presentación del Informe de Autoevaluación hasta el día 31 de agosto de 2015 según el ACUERDO-CNA-190-2015, al denegarse la prórroga solicitada, la acreditación de la carrera termina a partir de la firmeza de este acuerdo.
- D. Animar a la carrera a avanzar con las gestiones necesarias, a fin de que pronto puedan entregar un nuevo Informe de Autoevaluación que les lleve a alcanzar de nuevo la acreditación de la carrera.
- E. Acuerdo firme.

Se analiza la solicitud planteada y considerando:

- 1. Que la carrera cuenta con los mecanismos de aseguramiento y gestión de la calidad, básicos en este tipo de procesos, particularmente de reflexión sobre el mejoramiento continuo de la carrera.
- Que la carrera evidencia un esfuerzo por mejorar y actualizar el Informe de Autoevaluación, con el fin de que sea reflejo de la situación actual y los cambios suscitados en el último año.
- 3. Que la carrera ha mostrado un compromiso con el análisis y la reflexión en torno a las debilidades presentadas en el plan de estudios, desde el cual se platea un nuevo plan de estudios que incorpora experiencias de práctica profesional para el estudiantado, la ética como eje transversal, flexibilidad curricular y la definición de líneas de investigación claras.

SE ACUERDA

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el Artículo 10 de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015. Proceso 79, por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el Artículo 10 de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015. Proceso 79, por parte del representante legal de la Universidad.
- C. Derogar los acuerdos del Artículo 10 de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015. Proceso 79 y otorgar tiempo improrrogable hasta el 31 de julio de 2016, para cumplir con las obligaciones que tiene la carrera para mantener su acreditación.
- D. Recordar a la carrera que según lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN: "La solicitud debe ser presentada dentro de los 15 días calendarios siguientes a la notificación del acuerdo objeto de la reconsideración. Debe indicar con precisión la petición del gestionante y será presentada por el representante legal de la Universidad por escrito en letra de molde y foliada, dirigida al Consejo del SINAES, indicando las señas generales de la carrera o programa que interpone el recurso. Una vez recibida la solicitud por parte del Consejo, éste concederá al interesado un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Si este documento no es entregado oportunamente, se considerará la gestión como desistida para todo efecto".

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez Presidente Dr. Gilberto Alfaro Varela Director Ejecutivo